

PRESIDENTE

Fco. Javier Legaz

CONCEJALES

Evaristo Calzada

José Garalut

Gemma Garro

Eva M^a Gorri

David Iriarte

Mónica Marco

M^a Carmen Ochoa

Carmelo Pérez

María Perochena

M^a Josefina Pozo

OLITE/ERRIBERRI, 17 DE JUNIO DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Olite, siendo las 20:00 horas del día diecisiete de junio de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores corporativos que a continuación se relacionan por orden alfabético: don Evaristo Calzada Rodríguez, don José Garalut Guillermo, doña María Fermina Gema Garro Benito, doña Eva María Gorri Gil, don David Iriarte Aguirre, doña Mónica Marco Gómez, doña María Carmen Ochoa Canela, don Carmelo Pérez Martínez, doña Ana María Perochena Sánchez, y doña María Josefina Pozo Silanes. Todos ellos presididos por el señor Alcalde don Francisco Javier Legaz Egea. Asiste también el Secretario suscribiente don Jesús Marco.

El señor Alcalde declara abierto el acto y se procede a continuación al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, tal y como a continuación se expone:

1º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO Y HORA DE CELEBRACIÓN.

Por disposición legal, resulta necesario proceder a la determinación de la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias.

En principio, y sin perjuicio de lo que en el futuro pueda disponerse a la vista del número de asuntos y la urgencia en dar resolución a los mismos, se acuerda por unanimidad:

1º.- El Pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses.

2º.- El día de celebración será el último viernes de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

3º.- La hora de celebración será las 20:00 horas en primera convocatoria; y dos días hábiles después a la misma hora en segunda convocatoria.

4º.- El señor Alcalde podrá, por propia iniciativa o a petición de los representantes de las distintas formaciones políticas, siempre por causa justificada, adelantar días, fechas y horas, e incluso retrasarlas, aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente al del Pleno que se haya de celebrar según lo anteriormente expuesto.

2º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, Y DE TRABAJO.

2.1.- Comisiones informativas.

Se considera conveniente proceder a la creación de tres comisiones informativas con funciones de informe, estudio y propuesta sobre los distintos asuntos que hayan de ser objeto de deliberación y decisión por el Pleno, concretamente en las áreas de Hacienda - Personal, Urbanismo y Cuentas.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Constituir las Comisiones Informativas Permanentes de Cuentas, Hacienda y Personal, y la de Urbanismo.

2º.- La Comisión de Urbanismo tendrá la misma composición que el Pleno del Ayuntamiento.

3º.- Las comisiones de Hacienda - Personal y la de Cuentas se compondrán de siete miembros incluyendo su presidencia. El reparto de puestos en las comisiones será el siguiente:

| | |
|---------|---|
| - UPN | 3 |
| - PSOE | 2 |
| - PP | 1 |
| - BILDU | 1 |

4º.- El Presidente de las tres comisiones será el señor Alcalde.

Los distintos grupos municipales ponen en conocimiento del Pleno que los miembros que habrán de integrarse en las citadas comisiones de Cuentas y de Hacienda - Personal serán los siguientes:

Por UPN: don Francisco Javier Legaz Egea, doña María Josefina Pozo Silanes y don David Iriarte Aguirre.

Por PSOE: doña María Carmen Ochoa Canela y don Carmelo Pérez Martínez.

Por PP: doña Eva María Gorri Gil.

Por Bildu: don Evaristo Calzada Rodríguez.

2.2.- Comisiones de Trabajo.

Con el fin de suscitar la colaboración de vecinos en el análisis y deliberación de los distintos problemas municipales, se considera oportuno promover la creación de órganos denominados "Comisiones de Trabajo" que, sin contar con la condición de comisiones informativas, sirvan de cauces de participación ciudadana.

En tal sentido, se propone:

1º.- Crear las comisiones de trabajo siguientes: de Asuntos Sociales, Industria - Comercio, Sanidad, Agricultura – Ganadería - Medio Ambiente y Comunales, Cultura -Turismo, Festejos - Juventud, y finalmente, Educación – Deporte - Igualdad.

2º.- En cuanto a los componentes de cada grupo municipal que formarán parte de dichas comisiones, se comunicarán al señor Alcalde por cada una de ellos.

3º.- La presidencia de las comisiones de trabajo, una vez consensuadas las mismas, corresponderá a los siguientes corporativos:

Bienestar Social: don Carmelo Pérez Martínez.

Industria-Comercio: doña Mónica Marco Gómez.

Sanidad: don José Garalut Guillermo.

Agricultura – Ganadería - Medio Ambiente y Comunales: don Francisco Javier Legaz Egea.

Cultura-Turismo: Doña Gemma Garro Benito.

Festejos-Juventud: don David Iriarte Aguirre.
Educación-Deporte-Igualdad: doña Ana María Perochena Sánchez.

3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por unanimidad se acuerda proceder al nombramiento de los siguientes representantes municipales en órganos colegiados:

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LA ZONA MEDIA: don Francisco Javier Legaz Egea; suplentes, primero, doña Ana María Perochena Sánchez, y segundo, don José Garalut Guillermo.

ESCUELA DE MÚSICA: doña Ana María Perochena Sánchez y doña Gema Garro Benito.

MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA: don Francisco Javier Legaz Egea, con una asignación del 5,57 por 100 de los votos, y doña María Josefina Pozo Silanes, con el otro 5,57 por 100 de los votos.

El representante municipal en la Comisión Permanente será don Francisco Javier Legaz Egea.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE: don Carmelo Pérez Martínez.

CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA: don Francisco Javier Legaz Egea, sustituto, doña María Carmen Ochoa Canela.

OFICINA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: doña María Josefina Pozo Silanes.

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PRÍNCIPE DE VIANA: doña Ana María Perochena Sánchez.

ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL: don Francisco Javier Legaz Egea.

FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS: don Francisco Javier Legaz Egea.

4º.- DAR CUENTA POR EL SEÑOR ALCALDE DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, PRESIDENCIAS DE COMISIONES INFORMATIVAS Y DE TRABAJO Y DELEGACIONES DE ALCALDÍA, EN SU CASO.

A) Tenientes de Alcalde.

Como es preceptivo, el señor Alcalde da cuenta al Pleno de que mediante resolución de esta misma fecha ha procedido a nombrar los

Tenientes de Alcalde que le sustituyan en sus funciones por el siguiente orden:

Primer Teniente de Alcalde, doña María Josefina Pozo Silanes.
Segundo Teniente de Alcalde, doña Eva María Gorri Gil.

B) Delegaciones de Alcaldía.

El señor Alcalde pone en conocimiento que nada se ha dispuesto sobre delegaciones de Alcaldía, sin perjuicio de lo que pueda acordarse según lo requiera la marcha de los asuntos.

5º.- ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS SEÑORES CORPORATIVOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

Por unanimidad, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se propone en esta materia lo siguiente:

1º.- El señor Alcalde desempeñará sus funciones en régimen de dedicación exclusiva. Su retribución mensual será la que venía percibiéndose hasta el momento, en catorce pagas. El Ayuntamiento abonará las cuotas del régimen de seguridad social que corresponda. No podrá percibir dietas por asistencia a sesiones de órganos colegiados municipales.

2º.- Los corporativos con derecho a ello percibirán las siguientes dietas por asistencia:

- Asistencias a cada sesión de Pleno: 90 euros.
- Asistencia a cada sesión de Comisiones Informativas: 30 euros.
- Asistencia a cada sesión de Comisión de Trabajo, por el responsable o presidente de la Comisión: 20 euros.

La liquidación por este concepto se realizará con una periodicidad trimestral.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- Como asunto a tratar fuera del orden del día, el señor Alcalde propone la correspondiente adaptación de la presidencia del Tribunal de selección de un auxiliar administrativo al nuevo titular de la Alcaldía tras las elecciones del pasado 20 de mayo, de forma que

para las actuaciones futuras de dicho Tribunal la presidencia corresponda al actual Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81-1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, se aprueba por unanimidad la inclusión del asunto en el orden del día, ya que se encuentran presentes la totalidad de los corporativos. Se acepta la urgencia por entender que el próximo día 28 de junio el citado Tribunal debe llevar a cabo la primera prueba teórica y, por tanto, de adoptarse acuerdo, debe hacerse con la mayor urgencia a fin de que el cambio en la presidencia sea operativo para la mencionada fecha.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad nombrar presidente del Tribunal de selección de un auxiliar administrativo al actual Alcalde don Francisco Javier Legaz Egea, en sustitución de doña María Carmen Ochoa Canela.

*** **

Acto seguido, don Evaristo Calzada toma la palabra para referirse al régimen de retribución del nuevo Alcalde, aprobado por unanimidad. Indica en tal sentido que en este mismo salón de plenos solicitó en su momento la dimisión de la anterior Alcaldesa para asumir él mismo la Alcaldía sin cobrar.

Don Francisco Legaz aclara que eso es cierto, pero que hoy han cambiado las circunstancias, se encuentra en otra posición y, además, el Pleno ha decidido otra cosa.

El señor Calzada vuelve a tomar la palabra para indicar que el señor Alcalde ha dicho también durante el pasado mandato que no se le dio ninguna presidencia de comisión, cuando tal afirmación no es cierta, ya que en su momento se ofreció a UPN las comisiones de hacienda y sanidad.

El señor Alcalde replica que en el presente mandato su grupo ha ofrecido a la oposición tres áreas con la mejor voluntad y que de lo que se trata es de mirar hacia delante, trabajar y colaborar con la mejor voluntad.

Doña Eva María Gorri también pide la palabra para indicar que todas estas consideraciones no tienen nada que ver con el punto del orden del día, y que con este tipo de discusiones no se va a ninguna parte.

Tras insistir brevemente en sus planteamientos los interlocutores, el señor Alcalde da por terminado el tratamiento de los asuntos del orden del día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos. Del resultado de la sesión se extiende la presente acta, en tres folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números 47454, 47455 y 47456 que firma el señor Alcalde conmigo, el Secretario, de que doy fe.